

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

2826

ORDEN de 1 de junio de 2026, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se resuelven los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2026.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Anexo I, al artículo 8 del Anexo II, al artículo 8 del Anexo III y al artículo 6 del Anexo IV de la Orden de 1 de febrero de 2026, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV n.º 35, de 20 de febrero de 2026), por la que se regulan las bases de la convocatoria de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2026 y una vez conocida la propuesta de concesión de los jurados nombrados al efecto.

RESUELVO:

Artículo 1.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2026 a:

- Premio Euskadi Turismo: Ilunion Hotels.
- Premio Euskadi a la Trayectoria: Museo Taller Santxotena.
- Premio Euskadi al emprendimiento: Ocean Tours Hondarribia.
- Premio Euskadi al Destino responsable y sostenible: Destino Turístico Gorbeia (Álava: Cuadrilla de Gorbeialdea y Bizkaia: ADR Gorbeialde).

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la citada Orden de 1 de febrero de 2026, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 2.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Comercio Vasco correspondientes al ejercicio 2026 a:

- Premio Euskadi Comercio a: Mentxu y Yone.
- Premios Euskadi a la Trayectoria profesional: Carnicería Fernández Terreros.
- Premios Euskadi al Emprendimiento: Érase una Vez.
- Premios Euskadi a la Dinamización de Áreas comerciales: Asociación plataforma público-privada para la promoción de la actividad comercial y turística de Bilbao, «Bilbao Dendak»

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo II de la citada Orden de 1 de febrero de 2026, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 3.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Consumo vasco correspondientes al ejercicio 2026 a:

- Premio Euskadi Consumo: Telmo Lazkano Muga.
- Premio Euskadi a la Protección de la persona consumidora: OMIC Urretxu de la Mancomunidad Urola Garaia-Udal Elkarte.

miércoles 24 de junio de 2026

- Premio Euskadi a las Buenas Prácticas: Soilik-Hortireg, S. Coop.
- Premio Euskadi de la Comunicación: Podcast «Consuma Crudeza» con Brenda Chávez.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo III de la citada Orden de 1 de febrero de 2026, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 4.– Vista la propuesta del jurado, conceder el Premio Especial Euskadi de Turismo, Comercio y Consumo correspondientes al ejercicio 2026 a: Petritegi Sagardotegia, S.L.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Anexo IV de la citada Orden de 1 de febrero de 2026, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2026.

El consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.